



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Consortio de Transportes de Bizkaia**

**Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de transporte público de viajeros a los usuarios de los títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia.**

Publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 4, de 5 de enero de 2024 la aprobación inicial de la modificación de la «Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Prestación del Servicio Transporte Público de Viajeros a los usuarios de los Títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia», y habiendo permanecido expuesto el expediente a información pública durante el plazo de treinta (30) días, no se ha presentado durante dicho plazo reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional.

Por ello, se hace saber que dicha aprobación inicial ha sido elevada a definitiva, publicándose a continuación el texto de las modificaciones incorporadas a la citada Ordenanza definitivamente aprobadas:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS A LOS USUARIOS DE LOS TÍTULOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA**

**Disposición Transitoria**

Con el objeto de incentivar el transporte público colectivo terrestre urbano e interurbano, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular y hacer frente así a las situaciones de vulnerabilidad social y económica derivadas del incremento del coste de materias primas y servicios esenciales provocadas por la escalada de precios de la energía derivada del conflicto de Ucrania, junto a el conflicto en Oriente Próximo, que aporta una mayor incertidumbre a la variación de los precios de energía y los combustibles, las cuotas tributarias recogidas en los artículos 4.1 y 4.2 de la presente ordenanza fiscal se verán reducidas en un 50% con carácter transitorio durante doce meses contados a partir de la entrada en vigor.

**Disposición Derogatoria**

Derogar la Disposición Adicional de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de transporte público de viajeros a los usuarios de los títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia.

En Bilbao, a 16 de febrero de 2024. —El Director Gerente, Roberto Muñoz García

